



CIRCULAR No. 00047 DE 2021

PARA: Rectores de Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla
DE: Secretaria de Educación Distrital
ASUNTO: Solicitud de Información Institucional
FECHA: 30 de junio de 2021

Mediante Oficio 2021-EE-024787 del 17 de febrero de 2021, suscrito por el Subdirector de Recursos Humanos del Sector Educativo, fuimos informados que el Ministerio de Educación Nacional focalizó a nuestra entidad territorial para el desarrollo del *“proyecto de orientación y acompañamiento al proceso de organización de la oferta educativa y optimización de las plantas de cargos docente, directivo docente y administrativo, acorde a la oferta educativa, que garantice las trayectorias educativas completas, logrando con ello, el mejoramiento de la gestión del recurso humano”*, dando inicio el 11 de marzo de 2021 a este proceso de asistencia técnica, que se espera concluir con un estudio de planta construido con la participación de todos: instituciones educativas, secretaría de educación y Ministerio de Educación.

De otra parte, la ejecución de este proyecto se viene desarrollando en sesiones de asistencia técnica realizadas todos los jueves con los funcionarios asignados por el Ministerio de Educación Nacional, llegando ya al momento de tener que consolidar la información del estudio de planta tomando como referencia obligatoria la matrícula oficial a corte 30 de mayo de 2021, detallando número de estudiantes por grados, niveles o ciclos y número de grupos por grado, ya sea de jornada regular o de jornada única.

No obstante, en este momento se requiere definir la planta de personal docente tomando como referencia el plan de estudios de cada institución educativa, ajustado a las normatividad vigente; a partir de las intensidades académicas semanales que han definido para las diversas asignaturas, pero consolidadas por cada una de los tipos de cargos docentes que aparecen en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias, adoptado por el Ministerio de Educación, que son referenciados de conformidad con las áreas obligatorias o fundamentales, optativas o de diversificación técnica, para el caso de la media técnica.

Este insumo es requisito para efectos de que cada institución educativa tenga de manera clara una planta adecuada a los perfiles de docentes y sus necesidades académicas, además de tener precisión de la oferta pública de cargos docentes, que sería la base para la convocatoria de futuros concursos docentes. El resultado de este trabajo, sin duda, permitirá obtener un producto de planta de personal más cierto y real a las realidades institucionales que tendrá impacto en la calidad del servicio



educativo.

Por lo anterior, solicito a todos ustedes su colaboración para que, con destino a la Jefe de la Oficina de Calidad Educativa, doctora María del Pilar Pertuz Mattos, remitan oficialmente el plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo, donde se detalle las intensidades de todos los grados, incluidos los grados 12 y 13 para las Escuelas Normales Superiores, definiendo si son de jornada regular, jornada única, la diversificación de la media técnica o procesos de articulación con instituciones de educación superior o con instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano. Para esto se anexa el link donde encontrará el formato que deben diligenciar.

El plan de estudios, se presentará como el insumo oficial ante el Ministerio de Educación para sustentar el nuevo estudio de planta de personal, que presentaremos para su viabilidad técnica y financiera, motivo por el cual, es necesaria la información solicitada y la colaboración constante de rectores para concluir satisfactoriamente este trabajo, el cual es responsabilidad de todos y beneficia a todos los establecimientos y sus comunidades educativas.

Para la Secretaría resulta muy importante la remisión oficial del plan de estudios, razón por la cual, usted recibirá un documento en drive enviado desde el correo jazmin.mangones@sedbarranquilla.edu.co con el que recibirá adjunto un instructivo que le permitirá conocer el paso a paso para cargarlo, el cual debe diligenciar a más tardar el día viernes 16 de Julio; ya que esta información se debe remitir al MEN para que ellos a su vez la presenten a la CNSC.

Agradezco su colaboración y la comunidad educativa lo reconocerá.

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria de Educación Distrital

Proyectó: Jazmín Mangones – Profesional Universitario
Revisó: María del Pilar Pertuz - Jefe de Oficina Calidad Educativa
Revisó: Francisco Romero – Asesor Jurídico Externo